

PÓLIZA N°
3006953

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA DE DISPOSICIONES LEGALES

SOLICITUD DÍA 13 MES 2 AÑO 2025			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO
TOMADOR 24994513-AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADE S.A.S. NIVEL 1						DIRECCIÓN KR 61 66 75, BARRANQUILLA, ATLANTICO						NIT 802.016.658-5			TELÉFONO 3360410
ASEGURADO 3517-LA NACIÓN-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPU						DIRECCIÓN AC 26 106 39 P 2 CEN ADMINISTRATIVO DE CARGA BOGOTA, BOGOTA, CUNDINAMARCA						NIT 800.197.268-4			TELÉFONO 6079800
EMITIDO EN BARRANQUILLA				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS						NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos				3502	35	13 2 2025			28 5 2025 00:00			29 5 2027 00:00			731
TIPO CAMBIO 1.00						CARGAR A: AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADE S.A.S. NIVEL 1						FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$2,406,735,871.00

BENEFICIARIOS:

LA NACIÓN-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIR NIT: 800.197.268-4
 No. Amparo Valor Asegurado AcumVA Vig. Desde Vig. Hasta Prima
 1 CUMPLIMIENTO - DISPOSICIO 2,406,735,871.00 SI 28/05/2025 29/05/2027 67,388,604.39

CUP-002-18

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Garantizar el pago de los tributos aduaneros, sanciones e interés a que haya lugar, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades consagradas en la normativa aduanera. Lo anterior, como establece el artículo 29 del decreto 1165 del 2019.

NOTA: LA COMPAÑÍA DE SEGUROS RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL DECRETO 1165 DE 2019 Y EN EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCIÓN 046 DE 2019.

ASEGURADO BENEFICIARIO LA NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES NIT 800.197.268-4

Vigencia de la póliza: desde las 00:00 horas del 28 de mayo del 2025, hasta las 00:00 horas del 29 de mayo del 2027.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
 La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***67,388,604.39
GASTOS	\$*****10,000.00
IVA	\$***12,805,734.83
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$***80,204,339.22

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
 Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
 Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
 Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/02/2025 10:47:40

FREDDY CARLOS ANTEQUERA PEÑA
 CC 72214986
 SUBGERENTE – SUCURSAL CARTAGENA
 PREVISORA SEGUROS

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN
				2466	1	MILENIUM ASESORES IN	